



I. MUNICIPALIDAD
Rancagua

DOM N° 360 URB N°285

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2013-057-S, de fecha 05 de Julio de 2013, se aprobó el Plano General de Subdivisión, presentado por **Comunidad Ilustre Municipalidad de Rancagua y Fisco de Chile**, ubicada en **Avda. Cachapoal N°160, calle General Bulnes N° 350 y calle Oficial Agustín Almarza N°971, Roles de Avalúos 340-1, 340-11 y 340-12** de esta comuna, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs.4.592. N°2.560 año 1990, Fs. 4367vta. N°3.738 año 2.000

De acuerdo a los antecedentes presentados por el interesado, las dimensiones generales de la propiedad subdividida, se encuentran enmarcada dentro de los siguientes polígonos:

SITUACION ACTUAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
2	C-H-I-J-K-P-R-S-T-U-V-W-X-J-F-E-D-C	63.174,75 m2
SITUACION PROPUESTA		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
2C	R-P-U-V-B-C-W-P-Q-R	3.361,11 m2
2B	P-W-C-D-Z-Y-X-O-P	10.904,70 m2
2A	O-X-Y-Z-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-Ñ-O	48.908,94 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes Subdivididos, constan en el Plano General de Subdivisión N° 057 autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el plano general de Subdivisión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Subdivisión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

El interesado canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de \$90.120.451 (noventa millones ciento veinte mil quinientos cuatrocientos cincuenta y un pesos) por conceptos de derechos de Subdivisión, según consta en boletín ingreso municipal N° 1041066 de fecha 05/07/2013

RANCAGUA, 05 de Julio del 2013,


SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SHC/ACA/GDW/kg.
Distribución:
Dir. de Obras
Sección Catastro
Archivo Expediente
Archivo Correlativo



MUNICIPALIDAD
Rancagua

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS / DPTO. URBANIZACIÓN

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2013 - 057 -S
Fecha de Aprobación
05-Jul-13
ROL S.I.I.
340-1,340-11,340-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 185/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6246,6247,6248 de fecha 05-Jun-13
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 187 de fecha 05-Jul-13 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

RESUELVO:

- 1.- Apruebase la SUBDIVISIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: Avda. Cachapoal N°160, Calle General Bulnes N°350 y Calle Almarza N° 971
- sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es de dominio del requiriente según consta a fj. 4592 N° 2.560 año 1990 fj. 4367 vta. N° 3.738 año 2000 del Registro e Propiedades del Conservador de : RANCAGUA

Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes poligonos:

SITUACION ORIGINAL		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
2	C-H-I-J-K-P-R-S-T-U-V-W-X-J-F-E-D-C	63.174,75 m2
SITUACION PROPUESTA		
2C	R-P-U-V-B-C-W-P-Q-R	3.361,11 m2
2B	P-W-C-D-Z-Y-X-O-P	10.904,70 m2
2A	O-X-Y-Z-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O	48.908,94 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 185/2013

- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución según Art. 3.4.6 de la O.G.U.C.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMUNIDAD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA	69.080.100-0
FISCO DE CHILE	70.470.900-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO SOTO ROMERO	7.951.893-K
GERARDO CARVALLO CASTILLO	11.647.216-3
	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIO LETELIER ELGUETA	9.827.170-8

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	63.174,75
--------------------------------	-----------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	2C	3.361,11	N°			N°		
N°	2B	10.904,70	N°			N°		
N°	2A	48.908,94	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		63.174,75
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						☐	SI	☒ NO

4.2.- FUSIÓN:
SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)			LOTES				Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°					N°					N°		
N					N°					N°		
N					N°					N°		
N°					N°					TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	☐	SI	☒	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				\$ 4.506.022.530		2%	\$ 90.120.451	
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI								
INGRESO SOLICITUD			G.I.M. N°	FECHA:		(-)		
SALDO A PAGAR								
GIRO INGRESO MUNICIPAL			G.I.M. N°	1041066	FECHA:	05/07/2013	(-)	\$ 90.120.451

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SHC/ACA/GDV/ikag

Distribución:

Dir. de Obras

Sección Catastro

Archivo Expediente

Archivo Correlativo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

SIXTO HUERTA CAVIEDES

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)